

DICCIONARIO FINANCIERO

Comprender cómo funcionan las finanzas, no solo a nivel personal, es esencial para gestionar con eficacia tu presupuesto, especialmente si estás contemplando la posibilidad de obtener algún tipo de crédito, préstamo o financiamiento.

Poder familiarizarte con los términos de un crédito te será de mucha ayuda y tendrás un entendimiento sólido del significado de los términos que se utilizan en torno al crédito, préstamo o financiamiento que son mencionados por tu asesor, así como los que se encuentran en el contrato.

Al conocer el significado de estos términos, ganarás confianza al consultar a tu asesor sobre cómo se aplican específicamente al crédito, préstamo o financiamiento. Además, podrás aclarar tus dudas de manera más rápida, ya que contarás con una base sólida de conocimientos.

A continuación, te presentamos un diccionario financiero **de más de 45** términos utilizados en los créditos. Estudia esta invaluable fuente de conocimientos para que, al tomar decisiones, te encuentres mejor preparado y hayas recorrido la mitad del camino hacia una elección informada.

Amortización: Se refiere al pago total o parcial que se efectúa para el pago de un crédito, préstamo o financiamiento, es decir, la liquidación de tu préstamo o las mensualidades que haces para pagarlo.

Amortización Anticipada: Se trata del monto de un préstamo que se devuelve, total o parcialmente, antes de las fechas previamente estipuladas.

Aval: Es la función de un tercero en el contrato como garantía total o parcial del pago, el aval se obliga de manera solidaria con el deudor, en el caso de que éste no realice sus obligaciones de pago. Se trata de la persona que va a responder por ti en caso de que tú no puedas cubrir la deuda.

Buró de Crédito: Es una institución privada e independiente de las organizaciones financieras, comerciales así como las gubernamentales, cuyo fin es concentrar y proporcionar a las empresas afiliadas al mismo, los datos pertinentes al comportamiento crediticio de las personas físicas y morales.

Todas las personas que tengan o hayan tenido crédito están en la base de datos del buró ya que ahí se guarda el historial crediticio; entre las empresas con afiliación al mismo están bancos y arrendadoras.

Capital: Se trata del importe o cantidad en la que consiste el crédito, préstamo o financiamiento, sin los intereses.

Capital amortizado: Se refiere a la parte del crédito, préstamos o financiamiento que ya ha sido pagado.

Capital pendiente: Es el restante del crédito o préstamo que aún no se ha pagado.

Carátula de Contrato: Se trata de un cuadro informativo en el que se puntualizan los principales términos y condiciones de la operación que se documenta en un contrato, la cual debe estar incluida al frente y como parte integrante de dicho contrato.

En la carátula es donde se revela la información obligatoria establecida en la regulación de protección al usuario de la operación y el consentimiento expreso del cliente.

Cesión: Se trata del acto administrativo o jurídico donde una persona traspasa de forma libre y voluntario el título de bienes o derechos de una propiedad.

Cesión de Créditos: Se trata de la venta o traspaso que hace un acreedor del derecho de crédito que tiene frente a un deudor, hacia a un tercero, sin tener la necesidad del consentimiento de este último, éste puede ser temporal o en firme, es decir, hasta que se venza.

Checklist: Así se le denomina al documento en el cual se enlista la documentación requerida para la aprobación del crédito, préstamo o financiamiento de un prospecto de acreditado y posterior formalización.

Cliente / Acreditado(a): Persona o público en general que recibe algún crédito, préstamo, financiamiento, o en general, realiza alguna operación con ARGA.

Coacreditado: Es la persona física o moral que participa en un crédito como un acreditado adicional. Es la otra persona que se hace cargo del crédito junto contigo.

Comisión: Se refiere a cualquier cargo, con independencia de su denominación o modalidad distinto al interés, que ARGA le cobra a un cliente.

Comisión por apertura: Es el importe que ARGA cobra al formalizar un crédito, préstamo o financiamiento por los gastos de administración y gestión relacionados con la apertura del mismo.

Es un solo cobro de un porcentaje sobre el capital en préstamo. Esta comisión puede ser pagada al inicio del crédito o durante el plazo del crédito.

Convenio: Se trata del acuerdo celebrado entre dos o más personas con la finalidad de crear, transferir, modificar o cesar una obligación.

Costo Anual Total ("CAT"): Es valor que se expresa en porcentaje anual, de la totalidad de costos y gastos en los que va a incurrir el usuario por la contratación de un crédito con determinada institución.

Gracias a este es posible hacer una comparación del costo financiero entre los crédito, préstamos o financiamientos sin importar si son de periodicidades o plazos diferentes, incluyendo productos distintos.

Crédito: Son los préstamos que concede ARG A, por medio de sus diversos instrumentos. A través de un contrato crediticio, las personas físicas que necesitan financiamiento, es decir fondos y recursos, solicitan un crédito con el compromiso de pagarlo en una fecha posterior, así como pagar un interés pactado en el contrato y tiempo establecidos por la ARG A.

Créditos Reestructurados: Aquí se hace referencia a aquellos créditos que hayan tenido ciertos cambios en tanto a sus condiciones originales de otorgamiento o bien en su esquema de pagos y en las modificaciones en la ampliación de garantías que protegen a los créditos.

Por ejemplo, si ya no puedes pagar las cantidades estipuladas en tus mensualidades, en la reestructuración te las pueden disminuir para que sigas cubriendo tus pagos.

Denominación del Crédito: Se refiere a la unidad de valor en la que se va a otorgar el crédito: pesos, dólares, Unidades de Inversión (UDI).

Deuda: Se trata del monto de dinero o bienes que una persona, le debe a otra, lo cual constituye una obligación la cual debe ser saldada dentro de un plazo determinado.

Expediente de Crédito: Son los documentos que se obtienen físicamente y son cotejados con los originales durante el proceso de promoción, autorización, formalización, seguimiento y recuperación del crédito en cuestión.

Falta de pago: Se refiere al importe que se genera cuando el cliente no realizó pago alguno durante el plazo comprendido entre la fecha de corte de un periodo y una o varias de las siguientes fechas de corte.

Gastos de Cobranza: Se generan gastos de cobranza cuando se mantenga la falta de pago por cierto periodo previamente determinado por ARG A, y se realicen actividades de cobranza, tales como llamadas, avisos y otras actividades de cobranza. Gastos que se originen para la localización del acreditado en caso de no haber manifestado su cambio de domicilio y/o teléfono y los gastos derivados de las gestiones que se efectúen para la recuperación de adeudos incluyendo preventivos y extrajudiciales.

Impuesto: Se refiere a la carga fiscal, tributo o prestaciones en dinero y/o especie fijadas por la ley, de carácter general y obligatorio, a las personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.

Impuesto al Valor Agregado (“IVA”): Es un impuesto cuya función es gravar el consumo, es decir es una tasa que se cobra sobre la compra de servicios y productos.

Interés Moratorio: Es aquel que provoca un capital justo entre la fecha de vencimiento de una operación de crédito que no ha sido pagada y la fecha en que ésta debió haber sido liquidada.

Cuando alguien se atrasa en sus mensualidades, se le cobra cierta cantidad de dinero por los días atrasados.

Interés Simple: Interés que no se acumula al capital que lo produce, se calcula con la multiplicación del capital por la tasa de interés, sin considerar reinversión o capitalización de los intereses.

Intereses Ordinarios: Son los que devienen a cargo del acreditado o deudor, durante el lapso que comprende la fecha de suscripción del contrato en el que disfruta del crédito, hasta el momento en que éste llega a su vencimiento.

Obligación: Es el título de crédito que concede al tenedor (la persona que tiene o posee el bien) con el derecho de recibir un interés anual fijo junto al reintegro de la suma prestada en una fecha determinada.

Obligado Solidario: Es la persona física o moral que tiene participación en un crédito como responsable de cumplir con las obligaciones del acreditado, en el caso de que el acreditado no cumpla con sus responsabilidades en su totalidad.

Esta persona tiene la responsabilidad de pagar el crédito en caso de que el deudor principal no pueda.

Pago adelantado: Son los pagos que aún no pueden ser exigidos y que a solicitud del cliente, ARGA reciben para finalmente aplicarlos en el cubrimiento de los pagos periódicos inmediatos siguientes.

Pago anticipado / Prepago: Se refiere al importe que debe cubrir el cliente por realizar pagos adicionales al importe de la parcialidad, ya sea de manera parcial o total, tendientes a reducir el plazo para liquidar el adeudo o reducir el monto de la parcialidad.

Pago incompleto o menor al mínimo requerido: Se refiere al importe que se genera cuando el cliente paga un monto menor al requerido dentro del plazo establecido. Esta comisión se genera si el pago (menor al requerido) se realiza dentro de la fecha límite de pago del crédito.

Pago tardío o inoportuno: Se refiere al importe que se genera cuando el cliente realiza el pago solicitado después de la fecha límite de pago pero antes del siguiente corte. Esto significa que no cumple con el pago de manera oportuna, pero no se vence una mensualidad, o no llega a la siguiente fecha límite de pago.

Pena Convencional: Cargo que se asigna cuando el acreditado incumple alguna obligación de hacer, establecida en el contrato. Frecuentemente, esta comisión está ligada con el destino del crédito, es decir, hacer uso de los recursos para otro fin al que se establece en el contrato.

Penalización por pago anticipado: Se trata de la comisión que algunas entidades financieras cobran cuando se hace por anticipado el pago de alguna mensualidad o se liquida el crédito totalmente.

Plazo: Número de meses o años en los que se pagará el crédito otorgado.

Principal de un crédito: Es el monto del crédito, el cual no incluye accesorios, que el cliente dispone o puede ejercer, que también es conocido con el nombre de capital.

Es la cantidad de dinero que prestan, sin contar otros gastos como las comisiones de apertura, por ejemplo.

Tabla de Amortización: Se trata de un listado que ARG A otorgan a sus clientes junto al contrato de crédito, en donde se muestran los pagos del mismo periodo por periodo así como su aplicación hasta el pago total del crédito.

Tasa de Interés: Es el costo que debe pagar el acreditado por utilizar los fondos que le han sido prestados y es expresado de manera porcentual sobre la base del capital.

Tasa de Interés Activa: Se denomina así al porcentaje que ARG A, a razón de las condiciones de mercado así como las disposiciones del banco central, perciben por las distintas opciones de servicios de crédito para sus usuarios. Se le nombra activas porque dichos recursos son a favor de la banca.

Tasa de Interés Efectiva: Dicha tasa toma en cuenta el valor del dinero con el paso del tiempo, reflejando así el efecto de la composición de intereses en un período dado.

Tasa de Interés Fija: Estipula que el interés acordado desde el inicio del crédito hasta que éste termine no va a cambiar, ya que se respeta la tasa estipulada desde el inicio.

Tasa de Interés Moratoria: Se trata del cargo, expresado en porcentaje, que la institución financiera hace por concepto de pagos vencidos, es decir, cuando el acreditado se atrasa al momento de hacer sus pagos.

Tasa de Interés Real: Se trata del porcentaje que resulta de deducir la tasa de inflación a la tasa de interés general vigente.

UDIS: A las unidades de inversión a que se refiere el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.